



ANÁLISIS DEL ESTADO MEXICANO

III. EL ESTADO MEXICANO EN LA ACTUALIDAD

INSTITUCIÓN: CORPORATIVO ACADEMICO COLINS DE ESTUDIOS PRODESIONALES.

CARRERA: LIC. EN TRABAJO SOCIAL

CUATRIMESTRE: 1ERO.

PROFESORA: LIC. T.S MARIANA EVANGELISTA GONZÁLEZ

FECHA: 03/12/2022

III. EL ESTADO MEXICANO EN LA ACTUALIDAD

5. Seguridad nacional

6. Modernización

7. Política exterior

8. Indígenas

9. Grupos vulnerables

10. Corrupción

11. Desigualdad

12. Otros

5. Seguridad nacional

De acuerdo a la Estrategia Nacional de Seguridad Pública (DOF 16/05/19) y al Plan Nacional de Desarrollo (DOF 17/07/19), **el Gobierno de México entiende a la seguridad nacional como una condición indispensable para garantizar la integridad y la soberanía nacionales, libres de amenazas al Estado, en busca de construir una paz duradera y fructífera.**

Por su parte, **la Ley de Seguridad Nacional en su artículo 3 la define** como las acciones destinadas de manera inmediata y directa a mantener la integridad, estabilidad y permanencia del Estado mexicano que conlleven a:

1. Proteger al país frente a riesgos y amenazas.
2. Preservar la soberanía e independencia nacionales y la defensa del territorio.
3. Mantener el orden constitucional y la unidad de la federación, así como fortalecer las instituciones democráticas de gobierno.
4. Defender al país frente a otros Estados o sujetos de derecho internacional.
5. Preservar el régimen democrático fundado en el desarrollo social, económico y político.

PRINCIPIOS QUE RIGEN LA SEGURIDAD NACIONAL

De acuerdo con la Ley de Seguridad Nacional, las acciones y políticas que tienen como propósito preservar la seguridad nacional se rigen por los principios de legalidad, responsabilidad, confidencialidad, lealtad, transparencia, eficiencia, coordinación y cooperación, respeto a los derechos humanos, así como a sus garantías.

<https://www.gob.mx/cni/documentos/conoce-que-es-la-seguridad-nacional>

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/535127/Que es SEGNAL.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/535127/Que_es_SEGNAL.pdf)

Diferencias entre Seguridad Nacional y Seguridad Pública

TEMA	SEGURIDAD NACIONAL	SEGURIDAD PÚBLICA
OBJETIVOS	PRESERVAR LA INTEGRIDAD, ESTABILIDAD Y PERMANENCIA DEL ESTADO MEXICANO EN SUS VERTIENTES DE SEGURIDAD INTERIOR Y DEFENSA EXTERIOR.	SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD Y DERECHOS DE LAS PERSONAS, ASÍ COMO PRESERVAR LAS LIBERTADES, EL ORDEN Y LA PAZ PÚBLICOS.
INSTRUMENTOS DE ACTUACIÓN	NO COACTIVOS: INTELIGENCIA ESTRATÉGICA POLÍTICAS PÚBLICAS COACTIVOS DISPOSICIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS	NO COACTIVOS: INTELIGENCIA PREVENTIVA COACTIVOS: SANCIÓN DE LAS INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS DELITOS, Y REINSERCIÓN SOCIAL DE LOS DELINCUENTES
COMPETENCIA CONSTITUCIONAL	FEDERAL	CONCURRENTE
INSTANCIAS DE COORDINACIÓN	CONSEJO DE SEGURIDAD NACIONAL SECRETARIO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO CNI INSTANCIAS DE SEGURIDAD NACIONAL	CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA CONFERENCIAS NACIONALES (DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA, DE SECRETARIOS DE SEGURIDAD PÚBLICA O EQUIVALENTES, DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL) CONSEJOS LOCALES E INSTANCIAS REGIONALES SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA

6. Modernización

Concepto: La idea de modernización está asociada a los procesos de cambio estructural, en los cuales el componente económico marca el paso de un Estado de crecimiento, a la formación del capital y a la movilización de recursos al desarrollo de las fuerzas productivas y el incremento de productividad del trabajo. De esta forma los cambios económicos son los que determinan la consecuente modernización en los ámbitos social, político y cultural.

Gramaticalmente, modernizar significa "dar forma o aspecto moderno a lo antiguo", es decir, modificar algo para que corresponda a nuestro tiempo. De acuerdo con propósitos declarados, no sólo se trata de transformar la apariencia, sino de hacer cambios de fondo que eliminen lastres y hagan más eficiente el funcionamiento de la economía mexicana

Causas: movimientos sociales, políticos y culturales.

Consecuencias: cambio ideológico a nivel mundial, el adelgazamiento del aparato estatal y religioso.

7. Política exterior

Un objetivo central de la política exterior de México es **la protección de los ciudadanos mexicanos en el exterior**, con énfasis en nuestra diáspora en Estados Unidos, para hacer de nuestras representaciones en el exterior **defensorías del migrante mexicano y sus derechos humanos**.

En el mismo sentido, la participación de México en el entorno internacional permite aprovechar dos grandes oportunidades: i) reafirmar el liderazgo diplomático de México frente a los retos globales y

ii) invitar a la comunidad internacional para acompañar los esfuerzos del gobierno en favor del desarrollo y la protección de los derechos humanos al interior de México. Por lo que durante este año, se han firmado distintos convenios con la UNOPS, la Alta Comisionada de los Derechos Humanos de la ONU, ONU-Hábitat, ONU Mujeres y la UNESCO.

A partir de nuestra relación con Estados Unidos se ha alcanzado el compromiso de nuestro vecino del norte para impulsar el desarrollo económico en el sur de México y el norte de Centroamérica. Ambas naciones declararon el compromiso de 4.8 mil millones de dólares para el desarrollo en el sur de México y 5.8 mil millones de dólares para el norte de Centroamérica.

Se impulsó la diversificación inteligente de nuestros vínculos políticos y económicos. Se recibieron y realizaron visitas de alto nivel hacia Europa, Asia-Pacífico, África y Medio Oriente, además de América Latina y Norteamérica. Se identificaron oportunidades concretas para ampliar los intercambios comerciales y atraer inversión productiva, ampliar la cooperación y trabajar con países afines en el ámbito multilateral.

El Gobierno de México, a través de la **Secretaría de Relaciones Exteriores**, reafirma su compromiso de basar su política exterior en los principios de la defensa a los derechos humanos, respeto a la soberanía y una diplomacia eficaz y transparente.

<https://www.gob.mx/sre/prensa/el-gobierno-de-mexico-bajo-una-politica-exterior-transparente-humanista-y-efectiva>

8. Indígenas

Los pueblos indígenas son **grupos sociales y culturales distintos que comparten vínculos ancestrales colectivos con la tierra y los recursos naturales donde viven, ocupan o desde los cuales han sido desplazados.**

<https://www.bancomundial.org/es/topic/indigenouspeoples#:~:text=Los%20pueblos%20ind%C3%ADgenas%20son%20grupos,los%20cuales%20han%20sido%20desplazados>.

En la actualidad, un significativo porcentaje de población se considera indígena y afroamericana, históricamente han sido grupos invisibilizados, situación que ha generado una asimetría en el reconocimiento y ejercicio de sus derechos, además de que los ha mantenido al margen de las políticas públicas, de la actividad estatal y de la toma de decisiones que han construido y consolidado al Estado Mexicano.

Pese a su existencia histórica, el reconocimiento de los pueblos indígenas ha tenido dos grandes momentos: el **primero** de ellos en **1992**, al establecerse en el **artículo 4º** de la constitución federal que, la Nación mexicana tiene una composición pluricultural sustentada en sus pueblos indígenas, por lo que **la ley protegería sus lenguas, culturas, usos, costumbres, organización, entre otros elementos.**

El segundo, deviene de diversos **acontecimientos y movimientos sociales** que propiciaron que, en el **año 2001, se realizara la reforma constitucional sobre derechos y culturas indígenas.** En la reforma, se establecieron en el **artículo 2º constitucional** una serie de derechos para los pueblos indígenas y diversas obligaciones a la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios para promover su igualdad de oportunidades y eliminar cualquier práctica discriminatoria.

Respecto del reconocimiento de los pueblos y comunidades afromexicanas, se otorga hasta el año 2019 al establecerse en la norma suprema que son parte de la composición pluricultural de la Nación por lo que tendrán los derechos señalados en el citado artículo 2°.

Estas reformas además de reconocer los pueblos indígenas y afromexicanos implican para ellos:

- a) que el Estado Mexicano otorgue cumplimiento a las obligaciones contraídas a nivel internacional,
- b) que se reconozcan plenamente sus derechos humanos,
- c) la obligación de las autoridades estatales de proteger sus derechos humanos,
- d) la necesidad del Estado de replantear la forma y mecanismos en la que garantiza sus derechos humanos, entre otros aspectos.

<https://www.cndh.org.mx/programa/34/pueblos-y-comunidades-indigenas>

<https://www.gob.mx/inpi>

9. Grupos vulnerables

El concepto de vulnerabilidad permite dar cuenta de la incapacidad de una persona, o de una comunidad para aprovechar las oportunidades disponibles en distintos ámbitos socioeconómicos, para mejorar su situación de bienestar o impedir un deterioro. Pero también tiene que ver con los fenómenos de inestabilidad, vinculados al mal funcionamiento de los mercados financieros y laborales; al debilitamiento de las instituciones de Estado, a la falta de seguridad social o a situaciones de alto riesgo (desastres naturales), que ponen en alerta y precariedad a una sociedad. En este sentido, la vulnerabilidad es el resultado de los activos disponibles, y de su combinación con diversas oportunidades y constreñimientos (determinados por las instituciones, los mercados de trabajo, la familia, la comunidad y el medio físico, ambiental y geográfico). Las capacidades de los individuos y hogares para hacer frente a situaciones de riesgo, es decir, sus respuestas, se deberán en gran medida a esta combinación

En cada sociedad, se puede identificar a los grupos vulnerables a partir **de características personales: edad, sexo, situación familiar, domicilio, empleo, nivel cultural y de formación, factores que les impiden incorporarse al desarrollo y acceder a mejores condiciones de bienestar.** Pero también pueden identificarse debido a ciertos contextos regionales o nacionales, por ejemplo, **los refugiados, emigrantes, desplazados por cuestiones de carácter político o ideológico e incluso por factores de carácter ambiental como los riesgos geológicos, hidrológicos y desastres naturales.**

Lo anterior invita a las instituciones y a la sociedad civil a conocer y analizar a los grupos sociales vulnerables desde una perspectiva integral atendiendo los aspectos socio-económicos, culturales y ambientales en los que convergen los individuos y familias, con el fin de generar acciones que coadyuven al desarrollo de políticas públicas en los distintos ámbitos y así lograr el pleno desarrollo de las comunidades.

https://www.inegi.org.mx/eventos/seminarios/2011/grupos_vulnerables/

<http://informe.cndh.org.mx/menu.aspx?id=23>

http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/Cesop/Eje_tematico_old_14062011/9_gvulnerables_archivos/G_vulnerables/d_gvulnerables.htm

10. Corrupción

En términos simples, la corrupción es "el abuso de poder público para obtener beneficio particular".

<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/11/5005/18.pdf>

ACTOS DE CORRUPCIÓN

La extorsión al amparo de altos cargos en la función pública o privada, para obligar a otras personas a hacer cosas más allá de sus funciones.

La falsificación de las adjudicaciones públicas, con contrataciones falsas y por fuera de las vías que la ley impone.

El tráfico de influencias, utilizando los beneficios o las amistades en los cargos jerárquicos para favorecer o perjudicar causas o proyectos.

El uso ilegal o con malas intenciones de los bienes que han sido conferidos para otro uso.

La falta de ética, sobre todo en altos niveles jerárquicos. Es delito que un funcionario vea un ilícito y no lo denuncie o advierta.

Fuente: <https://concepto.de/corrupcion/#ixzz7mQZHnrVt>

11.Desigualdad

Se produce cuando una persona recibe un trato diferente como consecuencia de su posición social, su situación económica, la religión que profesa, su género, la cultura de la que proviene o sus preferencias sexuales, entre otros aspectos.

https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2022-01/Concepto_Desigualdad.pdf

Es el trato desigual o diferente que indica diferencia o discriminación de un individuo hacia otro debido a su posición social, económica, religiosa, a su sexo, raza, color de piel, personalidad, cultura, entre otros, están expuestas las personas en una sociedad. la desigualdad de oportunidades, desigualdad jurídica, desigualdad en el cubrimiento de las necesidades básicas, desigualdad económica y la desigualdad de capacidades para conseguir funcionamientos valiosos.

https://imco.org.mx/pub_indices/2019/11/20/desigualdad-en-mexico-el-que-quiere-no-siempre-puede-2/



Muchas
Gracias